RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015-2024-MDM

Moche,05 de enero de 2024.

VISTOS:

El informe N° 495-2023-G.S.M.G.A-MDM suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, informe N° 1357-2023-SGPSC-MDM suscrito por el Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, Acuerdo de Concejo N° 048-2023- MDM, documentales adjuntados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional; en este sentido, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades a través decretos de alcaldía y, resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2023- MDM, se acepta la donación consiste en la entrega gratuita de una (01) camioneta marca NISSAN, placa **AFE805**, motor KA24775802A, valorizado en $ 8,455.54 (Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 54 dólares americanos) ofrecido por la empresa **ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A.**, en reemplazo del vehículo de placa **D8G704**, motor KA24613216A, valorizado en 6,410.06 USD (Seis Mil Cuatrocientos Diez con 06 dólares americanos) el mismo que será destinado a la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana para el patrullaje dentro del Distrito de Moche.

En este sentido, mediante informe N° 1357-2023-SGPSC-MDM suscrito por el Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental se tramite el acto resolutivo emitido por el titular de la entidad que destine el vehiculo de placa AFE805, marca NISSAN, modelo FRONTIER 4X2 D/C 2.4 GSL, carrocería PICK UP, serie KA24775802A, motor N° 3N6DD23T8FK015822, a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, el mismo que fuera donado a la entidad edil por la empresa **ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A.**, conforme al Acuerdo de Concejo N° 048-2023-MDM, y así continuar con los trámites para su formalidad e inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, siendo esto así, se emite el informe N°495-2023-G.S.M.G.A-MDM suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicitando se expida el acto resolutivo emitido por el titular de la entidad que destine el vehiculo de placa AFE805, marca NISSAN, modelo FRONTIER 4X2 D/C 2.4 GSL, carrocería PICK UP, serie KA24775802A, motor N° 3N6DD23T8FK015822, a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, donado a la entidad edil por la empresa **ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A.**, y aceptado por la entidad conforme al Acuerdo de Concejo N° 048-2023-MDM, y así continuar con los trámites para su formalidad e inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, establece que todos los vehículos destinados a circular en las vías públicas terrestres comprendidos, serán objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad Vehicular de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, y todos los vehículos sujetos a inscripción conforme al numeral anterior están obligados a usar la Placa Única Nacional de Rodaje durante su circulación por las vías públicas terrestres.

En este contexto, el literal c) del numeral 8.2.2. del inciso 8.2 del artículo 8º del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, establece como placa especial a las placas de emergencia las cuales identifican entre otros a los vehículos destinados para prestar el servicio de serenazgo municipal.

En adición de lo anterior, el numeral 20.3 del artículo 20º del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC modificado por Decreto Supremo N° 043-2009-MTC, establece como documentos que ameritan la entrega de placa de emergencia en caso de vehículos destinados al servicio de serenazgo municipal, el contar con la copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin.

En consecuencia, estando a lo señalado en el informe N° 1357-2023-SGPSC-MDM, informe N°495-2023-G.S.M.G.A-MDM, Acuerdo de Concejo N° 048-2023-MDM, así como lo prescrito por el literal c) del numeral 8.2.2. del inciso 8.2 del artículo 8º y numeral 20.3 del artículo 20º del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, corresponde expedir el acto resolutivo que apruebe el destino del vehiculo de placa AFE805, marca NISSAN, modelo FRONTIER 4X2 D/C 2.4 GSL, carrocería PICK UP, serie KA24775802A, motor N° 3N6DD23T8FK015822;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESTINAR, el vehiculo de placa AFE805, marca NISSAN, modelo FRONTIER 4X2 D/C 2.4 GSL, carrocería PICK UP, año de fabricación 2014, motor N° 3N6DD23T8FK015822, serie KA24775802A, al servicio público de serenazgo del Distrito de Moche, el mismo que fuera donado por la empresa **ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A.**, a favor de la Municipalidad Distrital de Moche, conforme al Acuerdo de Concejo N° 048-2023-MDM.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento la realización de las acciones correspondientes a fin de obtener las transferencia de propiedad y placa de rodaje de la unidad móvil señalada en el artículo primero, a efectos de su ingreso y registro en el margesí de la Municipalidad Distrital de Moche.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFIQUESE, el presente acto administrativo a las áreas administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE